

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 1 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJAEI DE TUNJA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 DE 2022.

DIEZ (10) DE JUNIO DE 2022.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 2 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

CAPITULO I.

1. REFERENCIAS GENERALES.

1.1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

En el año 2020, el departamento de Boyacá, según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.242.731 habitantes, 15.942 habitantes más que en el año 2015. El 50,7% (612.054) de la población del departamento son hombres y el restante 49,3% (630.677) son mujeres. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Para el año 2020, la pirámide poblacional sigue siendo progresiva, pero con alta tendencia a volverse estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es el de 10 a 19 años, seguido del de 0 a 9 y los de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación a la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de los mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año. (ASIS BOYACÁ, 2020).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1695 prestadores de servicios de salud, de los cuales el 75% son profesionales independientes (1274) y el 22% corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud (367); tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 3 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. ✓

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 02 de octubre de 2021, se modifica el Acuerdo No. 07 del 08 julio de 2020, mediante el cual se determinó en su artículo primero: Aprobar y adoptar el **PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO** denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**", presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024. ✓

Mediante la Resolución Interna No. 155 del 13 de Julio de 2020, se adaptan los programas estratégicos como orientadores del plan de desarrollo 2020 - 2024 "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja". ✓

Mediante Acuerdo No. 022 de diciembre 30 de 2021, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022. ✓

Mediante la Resolución Interna No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el Modelo Integral De Prestación de Salud de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja. ✓

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No 410 del 22 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2022. ✓

El objetivo general del plan de gestión 2020 - 2024, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2020 - 2024. ✓

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2020 - 2024, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad. ✓

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado "**EN EL SAN RAFA TRABAJAMOS CON EL ALMA**" y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad. ✓

Los proyectos que enmarcan la Administración del Talento Humano en la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se encuentran dentro de los procesos de planeación, selección, inducción y re-inducción, desarrollo y capacitación, evaluación del desempeño, estímulos, bienestar social, clima laboral y preparación para el retiro, los cuales buscan la construcción de objetivos institucionales para consolidar una estructura organizacional que se adecue a las necesidades de la institución y de sus funcionarios. ✓

✓

✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 4 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

Con el enfoque institucional que caracteriza al Hospital, se pretende lograr ambientes extra-laborales de esparcimiento que redunden en el bienestar de nuestros funcionarios buscando permanentemente su satisfacción personal y laboral.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad, el Hospital acoge las directrices establecidas en el Decreto 1083 de 2015, el cual determina los lineamientos con respecto a los programas de estímulos e incentivos así:

SISTEMA DE ESTIMULOS

ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

(...)

ARTÍCULO 2.2.10.7 Programas de bienestar de calidad de vida laboral. De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar a los prepensionados para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

Por su parte la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone en su artículo 3 que:

ARTÍCULO 3. El literal g) del artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así:

"g) Profesionalización del servicio Público. Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 5 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

El Programa de Bienestar 2022 de la entidad, se elaboró a través de la detección, recolección y análisis del diagnóstico de necesidades que arroja la encuesta de bienestar e incentivos aplicada en diciembre de 2021 y enero de 2022, así como la medición de clima laboral y los resultados de los exámenes periódicos médico ocupacionales realizado al personal, siendo estos los principales insumos para la realización del Programa y del cronograma de actividades, resultados que se encuentran publicados en la página web de la entidad "Plan de Bienestar - Incentivos 2022 - Anexo Técnico" en el link https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/nuevo_sitio/attachments/article/1077/7.%20PLAN%20DE%20BIENESTAR-INCENTIVOS%202022%20ANEXO%20TECNICO.pdf /

En virtud de lo anterior, los integrantes del Comité de Bienestar y Capacitación en cumplimiento de sus funciones, mediante sesión realizada el veinticuatro (24) de enero del 2022, procedieron a revisar las actividades de bienestar enfocadas a propiciar un mejoramiento en la calidad de vida de los empleados, producto del diagnóstico de necesidades de bienestar mencionado en el párrafo anterior, dando visto bueno a la realización de las necesidades presentadas. /

Mediante la Circular 100 - 022 del 10 de diciembre de 2021, se invitó a las organizaciones sindicales ANTHOC, ANEC, SINTRASALUD para que participaran en la reunión del veinticuatro (24) de enero del 2022 con el fin de recibir las sugerencias que sobre bienestar y capacitación hubieran lugar, de este proceso se dejó constancia a través de acta de la fecha en mención. /

Por esta razón, se hace necesario materializar estas actividades las cuales se deben ejecutar en el marco de la contratación de la institución, para dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y concertados en el mencionado comité, mediante un contrato de prestación de servicios de apoyo para adelantar actividades concernientes a las actividades de bienestar e incentivos, las que de acuerdo a su naturaleza, garantizando la libre concurrencia y participación de quienes consideren, puedan presentar sus ofertas. /

Por los argumentos expuestos, se requiere adelantar el proceso para contratar a una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia relacionada, apoyando el cumplimiento de las necesidades de bienestar que actualmente se encuentran proyectadas en el cronograma de para la vigencia 2022 requeridas por la Institución. /

Que la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la adquisición de la prestación del servicio. /

1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE

[Firma manuscrita]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 6 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA	01/08/2021	

LA ENTIDAD EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA". ✓

1.3. CLASIFICACIÓN -UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

"Bien o Servicio a contratar"		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000 93000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.
FAMILIA	80140000 93140000	Comercialización y distribución. Servicios comunitarios y sociales.
CLASE	80141600 93141500	Actividades de ventas y promoción de negocios. Desarrollo y servicios sociales
PRODUCTOS	80141607 93141506	Gestión de eventos. Servicios de bienestar social.

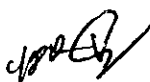
1.4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá realizar el servicio para desarrollar las siguientes actividades por parte del contratista:

No.	ACTIVIDADES	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Día del Servidor Público	56	Actividad de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Se debe adjuntar hoja de vida del profesional que oriente la charla, cuya profesión este orientada a la Administración de empresas, Administración pública, derecho o Psicología, experiencia en capacitación en el tema solicitado. Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente
2	Salida lúdica recreativa todo el personal	56	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 7 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

			extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas Desayuno ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200g Refrigerio a.m y p.m, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Almuerzo: Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región. Ingreso al lugar(SI APLICA) Coordinador para acompañamiento permanente Póliza de Viajeros
3	Caminatas tipo senderismo	56	Se requiere logística para realizar caminatas tipo senderismo en recorridos cercanos a la ciudad de Tunja. Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya y guías que orienten el recorrido. Incluye mapa de recorrido, botiquín y protocolo de bioseguridad. Duración máxima de 6 horas. Se requiere mínimo 1 guías turísticos para cada recorrido. Total recorrido de la caminata: Máximo 6 horas <u>Se realizarán 2 caminatas en el año.</u> Refrigerio llegada, y media mañana, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Seguro contra accidentes
4	Día de la familia	129	Logística para encuentro familiar en un centro de eventos en la ciudad de Tunja. Se deberán realizar actividades lúdicas y recreativas que integren al funcionario y su familia Refrigerio A.M, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Almuerzo tipo asado, el cual debe contener: Carne asada de res mínimo 200 g , papa salada, yuca, envuelto, arepa, guacamole, bebida gaseosa o jugo Recreacionistas que orienten las actividades Seguro contra accidentes
5	Actividad Vacaciones Recreativas junio 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, en el corte del primer semestre de la vigencia 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 100 g de proteína y bebida fría o caliente Ingreso al lugar(SI APLICA) Recreacionista o guía



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 8 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

6	Actividad Vacaciones Recreativas octubre 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, para el receso de octubre de 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 100 g de proteína y bebida fría o caliente Ingreso al lugar(SI APLICA) Recreacionista o guía
7	Actividad Vacaciones Recreativas diciembre 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, para el receso de diciembre de 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 100 g de proteína y bebida fría o caliente Ingreso al lugar(SI APLICA) Recreacionista o guía
8	Estrategia Mindfulness	56	Charla Estrategia Mindfulness, Gestionar emociones, reacciones, actitudes y pensamiento Se debe adjuntar hoja de vida del profesional en psicología o administración, con experiencia o especialización en temas de Mindfulness Refrigerio: ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente
9	*Charla estilos de vida saludable: Hábitos de alimentación saludable - Entrega Kit saludable	56	Charla Estilos de vida saludable orientada a preparación de dietas saludables, preferiblemente por profesional en gastronomía o nutricionista. Se debe adjuntar la hoja de vida del profesional que oriente la charla, que acredite título como profesional en gastronomía o nutricionista, con experiencia de mínimo un (1) año Entrega kit saludable: Frutas enteras Frutas deshidratadas, Agua, queso, bebida láctea. Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente
10	Curso de pintura en óleo	25	Curso de pintura al óleo de 40 Horas, que incluya materiales como pinturas, lienzo y pinceles, paleta para mezclar Charla prevención del acoso Laboral, Ley 1010 de 2006
11	Charla prevención acoso laboral	56	Se requiere hoja de vida del profesional en derecho, o administración o psicología, con experiencia mínimo de un (1) año Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente
12	Conmemoración reconocimiento por años de servicio,	17	Ceremonia formal en un centro de eventos en la ciudad de Tunja que incluya que incluya:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 9 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	funcionarios que hayan pasado renuncia por pensión dentro de la vigencia 2022, y reconocimiento por evaluación del desempeño		Almuerzo o cena: mínimo dos (2) opciones, mínimo dos (2) carnes Grupo musical que amenice el evento Maestro de ceremonias Apoyo logístico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje(SI SE REQUIERE) Coordinador para la realización del evento Placas de reconocimiento según relación, en vidrio según, con logo institucional
13	Preparación para el retiro, programa "Cruzando el Sendero"	42	Se requiere de un conferencista que acredite título profesional o especialización en Gerontología y psicología. Disposición de salón de conferencias en la ciudad de Tunja, que cuente con video bean, pantalla de proyección SESIÓN 1 y 2: Duración 4 horas SESION 3 Y 4: Duración 4 horas SESION 5 Y 6: Duración 4 horas Se debe adjuntar hoja de vida del profesional o especialista en Gerontología, que acredite experiencia mínimo de un(1) año Refrigerio SESIÓN 1 y 2: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Refrigerio SESIÓN 3 y 4: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Refrigerio SESIÓN 5 y 6: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente
14	Salida lúdica recreativa personal prepensionable	42	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas Desayuno: Ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200 g Refrigerio a.m y p.m: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Almuerzo: Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región. Ingreso al lugar (SI APLICA) Coordinador para acompañamiento permanente



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 10 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

			Póliza de Viajeros
15	Incentivo a mejor empleado entidad, y mejor por entidad, mejor Gerente público	4	Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bonos de un (1) SMLV: Mejor empleado entidad Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bono de un (1) SMLV: 1 SMLV: Mejor empleado nivel 1 SMLV: Mejor Gerente Público

NOTA ACLARATORIA: La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (03) días de anticipación por parte de la Oficina de Talento humano.

1.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/NO APLICA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo con la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1.6.1. OBLIGACIONES GENERALES.

- Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar. ✓

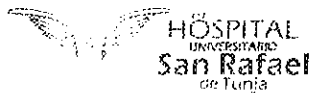
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 11 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2. Entregar y garantizar los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de las actividades solicitadas y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual. ✓
3. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos. ✓
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. ✓
5. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. ✓
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja. ✓
7. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato. ✓
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones. ✓
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. ✓
10. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. ✓
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros. ✓
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. ✓

1.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 1) Prestar todos los servicios que sean necesarios para desarrollar el objeto del presente contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas y las instrucciones específicas que impartan el (los) supervisor (es), para lo cual deberá desplegar toda su pericia y conocimiento para garantizar que dichos servicios se presten en condiciones de oportunidad, calidad y satisfacción. ✓
- 2) Desarrollar las actividades señaladas en el cronograma de actividades entregado por el (los) Supervisor (es) del contrato por parte del Hospital a la suscripción del acta de inicio. ✓
- 3) Garantizar las cantidades oportunamente indicadas por el supervisor del contrato, para el desarrollo de cada una de las actividades del contrato. ✓
- 4) Llevar a cabo las actividades en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas previamente en el cronograma de actividades. Cualquier ajuste será informado por el (los) supervisor (es) del contrato por parte del Hospital con una antelación de tres (03) días hábiles anteriores al evento. El Hospital podrá incrementar las cantidades (N° de participantes) previstas en las especificaciones técnicas relacionadas en el cronograma de actividades, para lo cual el supervisor informará al contratista con una antelación no menor a tres (03) días hábiles. Los ajustes aquí referidos no conllevan modificación alguna sobre los valores unitarios contenidos en la propuesta. ✓
- 5) Cumplir estrictamente con toda la planeación e instrucciones definidas por el (los) supervisor (es) con el contratista en las reuniones sistemáticas para cada evento o



ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 12 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

actividad. Si el contratista las modifica a su arbitrio, se compromete a realizarla nuevamente si ello fuere necesario. En caso contrario, el Hospital descontará del respectivo pago el valor de la actividad o especificación técnica no recibida a satisfacción. Si se presentase tal situación, las partes se reunirán con el fin de analizar las condiciones en que se llevó a cabo la actividad, y las razones que lo apartaron de lo acordado previamente, para de esta forma determinar si hay lugar o no al descuento o si la realiza nuevamente en las condiciones acordadas. ✓

- 6) Proveer todos los insumos y materiales necesarios para el desarrollo de los diferentes planes, programas y actividades objeto del presente contrato. ✓
- 7) Designar un Coordinador para cada actividad con quien se efectuará una reunión ya sea de forma presencial en la sede del Hospital o de manera virtual, para establecer entre otros asuntos, los detalles de la actividad o evento. De la reunión se levantará acta por parte del contratista, la cual hará parte del informe del contrato. ✓
- 8) Asistir a las reuniones convocadas por el (los) supervisor (es) del contrato por parte del Hospital ya sea de forma presencial en la sede del Hospital o de manera virtual, con el fin hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y temas propuestos en la agenda. De las reuniones se dejará constancia escrita con fijación de compromisos. ✓
- 9) Finalizadas cada una de las actividades, el contratista deberá aplicar a una muestra representativa de los asistentes, una "Encuesta de percepción". El contratista realizará la tabulación de las mismas y deberá remitir al Hospital tanto las encuestas como la tabulación, las cuales harán parte de los informes mensuales indicados en el contrato. ✓
- 10) Entregar, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes subsiguiente a aquel en que se prestaron los servicios, en original todos los documentos soportes requeridos para el pago junto con la (s) factura(s) correspondiente(s). ✓
- 11) Cumplir con los ofrecimientos realizados como criterios de ponderación, dentro del presente proceso, en caso de aplicar. ✓

1.9. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL.

1. Pagar los valores pactados como contraprestación del servicio contratado y efectivamente prestado. ✓
2. Brindar todo su apoyo y colaboración para garantizar un adecuado desarrollo del objeto contractual. ✓
3. Garantizar las condiciones adecuadas de clima laboral para la ejecución del objeto contractual. ✓
4. Ofrecer un trato respetuoso y cordial al CONTRATISTA. ✓

1.10. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de prestación de servicios. ✓

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del presente para todos sus efectos jurídicos y legales será en las instalaciones de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja De Tunja o los definidos por esta. ✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 13 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

1.12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con la ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales la cual promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y asegura que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, por ello, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral. Así las cosas, aun cuando la Resolución No. 173 de 2021, Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, permite la contratación de manera directa con pluralidad de oferentes, en atención a la ley de referencia, que surtirá el proceso por convocatoria pública bajo los parámetros establecidos por el Manual Interno de Contratación.

1.13. PRESUPUESTO OFICIAL.

Conforme al análisis realizado por la entidad se estableció como presupuesto estimado para la ejecución del contrato la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 123.574.242)** teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, lo que incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

***NOTA:** Es importante que los oferentes tengan claro, que el presente proceso corresponde a la modalidad de monto agotable, es decir, que se adjudicará por el valor de la oferta. Por lo tanto, el criterio de evaluación de la oferta económica se realizará sola sobre precios unitarios por cada uno de los ítems que se van a adquirir.*

1.14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección, la Coordinación Financiera ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 902 de fecha 27 de mayo de 2022, por un valor de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 123.574.242)** de los cuales corresponden al rubro Adquisición de servicios, actividades de bienestar social empleados planta.

CAPITULO II.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 14 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.2. REQUISITOS HABILITANTES.

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

2.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Los proponentes acreditarán su capacidad jurídica mediante la presentación de la siguiente información:

2.2.1.1. Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta: Formato 4 de la Convocatoria Pública.
- Fotocopia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica): Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
- Fotocopia del registro único Tributario - RUT: Actualizado.
- Certificaciones de formación académica (Si aplica).
- Fotocopia de la Tarjeta profesional: Cuando sea el caso.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante:

Los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa, igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Fotocopia de libreta militar: Para hombres menores de 50 años.
- Certificación bancaria: Con fecha de expedición no superior a 1 año.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 15 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública u Hoja de vida de persona natural - formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Formato 5 de la Convocatoria Pública.
- Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Formato 6 de la Convocatoria Pública.
- Formulario SARLAFT.
- Póliza de seriedad de la oferta: **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA.** El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

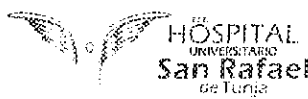
Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA NIT. 891.800.231-0
Afianzado:	El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
Vigencia:	Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de la invitación a cotizar.
Cuantía:	La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si el oferente no firma el contrato dentro del día hábil siguiente al plazo pactado para la suscripción y se extenderá hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Registro Único de Proponentes - RUP: Vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo a la normatividad vigente para el efecto, para los proponentes no obligados a tener Registro Único de Proponentes deberán aportar los Estados Financieros a corte de 2021.
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

2.2.1.2. Persona Jurídica:

- Carta de presentación de la propuesta: Formato 4 de la Convocatoria Pública.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal: Con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. En caso de no estar obligado a registrarse ante la Cámara de Comercio, presentar el documento en el que se acredite su existencia legal.
- Autorización del órgano societario: En caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT: Actualizado.
- Fotocopia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 16 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.

*Para lo cual deberá anexarse:

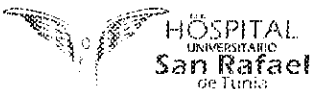
- Fotocopia del documento de identificación.
- Tarjeta profesional.
- Antecedentes disciplinarios de la profesión: Con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha Calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República para la persona jurídica y para el representante legal: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de medidas correctivas: Con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Fotocopia de libreta militar: Para hombres menores de 50 años.
- Certificación bancaria: Con fecha de expedición no superior a 1 año.
- Hoja de vida de persona jurídica -formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones: Formato 5 de la Convocatoria Pública.
- Declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar: Formato 6 de la Convocatoria Pública.
- Formulario SARLAFT.
- Póliza de seriedad de la oferta: **ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ADJUNTANDO RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA.** El proponente debe

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 17 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía de seriedad expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA NIT. 891.800.231-0
Afianzado:	El oferente. Si quien presenta la oferta es un consorcio o unión temporal, deben aparecer los nombres de sus integrantes, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. Los nombres deben figurar completos, tal como aparezcan en el certificado de la Cámara de Comercio.
Vigencia:	Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de la invitación a cotizar.
Cuantía:	La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

La garantía de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si el oferente no firma el contrato dentro del día hábil siguiente al plazo pactado para la suscripción y se extenderá hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- Registro Único de Proponentes - RUP: Vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección, de acuerdo a la normatividad vigente para el efecto, para los proponentes no obligados a tener Registro Único de Proponentes deberán aportar los Estados Financieros a corte de 2021.
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores.

2.2.2. CAPACIDAD TECNICA.

Se deberá anexar las especificaciones técnicas: Formato 1 de la convocatoria pública.

Se deberá cumplir con todo lo establecido en el estudio previo de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia.

2.2.2.1. EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica para lo cual deberán adjuntar máximo dos (02) certificaciones o contratos celebrados y liquidados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto y/o actividades y/o alcance, se encuentre relacionado con la Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del total del presupuesto oficial.

El objeto o alcance o actividades ejecutadas los contratos deben corresponder a actividades de gestión de eventos y servicios de bienestar social y los cuales deben estar clasificados en los siguientes dos (02) códigos UNSPSC:

Grupo F	Segmentos (80)	Familias (14)	Clases (16)	Productos (07)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos	80141607

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 18 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Grupo F	Segmentos (93)	Familias (14)	Clases (15)	Productos (06)	Código UNSPSC
SERVICIOS	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	93141506

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, los contratos con que acredita la experiencia en el RUP, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

- Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Valor del contrato
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.
- Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

NOTA 1: Para las personas no obligadas a tener RUP deberán aportar las certificaciones en los siguientes términos:

Para los contratos con que acredita la experiencia el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 19 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

- Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Valor del contrato
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.
- Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

2.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda se relacionan los indicadores financieros y operacionales que ~~est~~ tuvieron en cuenta al momento de contratar, se calcula un promedio a través de la media aritmética:

RESUMEN ANÁLISIS FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ENTIDADES ESTUDIADAS EN LA DEMANDA

ÍNDICE	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 2021	GOBERNACIÓN DE HUILA	GOBERNACIÓN DE SUCRE	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIA	MEDIANA
LIQUIDEZ	1,4	1,1	1,5	1,07	1,36	1,07	1,5	1,29	1,5
ENDEUDAMIENTO	0,65	0,9	0,6	0,61	0,56	56	0,9	0,66	0,6
COBERTURA DE INTERÉS	3	1,4	1	1,26	3,79	1	3,79	2,09	1
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03	0,06	0,09	0,05	0,11	0,03	0,11	0,07	0,09
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,02	0,02	0,07	0,02	0,04	0,02	0,07	0,03	0,07

Fuente: Elaboración Propia información tomada de la plataforma SECOP II

Handwritten signature

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 20 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.2.3.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los indicadores, los cuales serán verificados en el registro único de proponentes debidamente actualizado y en firme y para los proponentes no obligados a contar con RUP serán verificados en los estados financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,29	HABILITANTE
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,66	HABILITANTE
Razón de cobertura de Interés	Mayor o igual a 1 o Indeterminado	HABILITANTE

NOTA 1: Los proponentes no obligados a tener RUP deberán aportar los estados financieros a corte de 2021.

NOTA 2: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Serán declaradas, que **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** las propuestas que cumplan, los índices mencionados en la anterior tabla del numeral 2.2.3.1. cada indicador se evaluará por separado utilizando las formulas indicadas en cada caso.

Razón corriente: (liquidez) = activo corriente / pasivo corriente.

El índice de liquidez indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

Índice de endeudamiento = pasivo total / activo total.

El índice de endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Razón de Cobertura de Intereses = utilidad operacional / gastos de intereses

La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros.

2.2.3.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 21 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	HABILITANTE
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03	HABILITANTE

Serán declaradas, que **CUMPLEN ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes de los indicadores mencionados en la anterior tabla del numeral 2.2.3.2.

Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

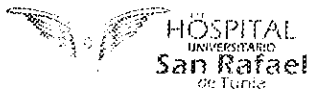
Rentabilidad sobre Activos = utilidad operacional / activo total

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso.

2.2. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR, HORA Y OBSERVACIONES.
Publicación de los términos de referencia preliminares.	10 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a los términos de referencia preliminares.	El 10 y 13 de junio de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co el 10 y 13 de junio de 2022, a las 3:00 p.m.
Respuesta a las observaciones.	14 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Apertura de la contratación.	14 de junio de 2022.	Será mediante acto administrativo y publicado en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación términos de referencia definitivo.	14 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a los términos de referencia definitivos.	Del 14 al 15 de junio de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 14 al 15 de junio de 2022, a las 3:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y expedición de	16 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 22 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

adendas, si hay lugar a ello.		
Cierre de contratación (Entrega de Propuesta).	17 de junio de 2022.	Se recibirán en la Oficina de Contratación, hasta las 10:00 a.m., del 16 de junio de 2022. Se procederá a levantar el acta de cierre correspondiente.
Evaluación de propuestas.	Del 17 al 21 de junio de 2022.	Áreas encargadas de evaluar y será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación de la evaluación preliminar.	21 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Observaciones a la evaluación preliminar.	Del 21 al 22 de junio de 2022.	Únicamente se recibirán en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co del 21 al 22 de junio de 2022, a las 03:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones a la evaluación preliminar.	23 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Publicación de la evaluación definitiva.	23 de junio de 2022.	Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I
Adjudicación	24 de junio de 2022.	Será mediante acto administrativo y Será publicada en la página de la institución https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co link Kardex y SECOP I

2.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de adenda la cual se publicará en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex y sistema electrónico para la contratación pública - 1 SECOP- <https://www.contratos.gov.co/>

2.4. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La propuesta debe entregarse en la Oficina de Contratación del Hospital Universitario San Rafael de la ciudad de Tunja.

Se tendrá por fecha y hora de recibo, la fecha y hora de llegada a la Oficina de Contratación.

La propuesta con toda la información necesaria debe presentarse foliada, en original en sobre sellado, firmada, encuadrada e índice paginado.

Las fotocopias que se incluyan en las propuestas deberán ser legibles.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 23 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales; so pena de ser inadmitida.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial de ninguna de ellas.

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente o su delegado cuando se es persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, La E.S.E, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.5. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

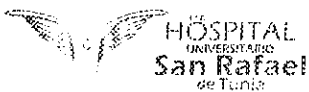
Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.

Se aclara que la validez de la oferta se aplica hasta la formalización del contrato, los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

2.6. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 24 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando no esté inscrito y/o actualizado en el Kardex de proveedores de acuerdo a lo establecido en el manual interno de contratación.
12. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
13. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
14. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
15. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica, ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
16. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
17. **Cuando modifique los documentos formatos de la presente convocatoria pública (Formatos 1, 2, 3, 4, 5, 6).**
18. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia.

2.7. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.

Dentro del plazo del proceso de selección, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas del presente proceso de selección radicándolas en la Oficina de Contratación y/o e-mail: contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co dentro del término establecido en el cronograma.

Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el proyecto de términos de referencia se ha encontrado satisfactorio y que no existen dudas sobre los mismos.

Por consiguiente, no se aceptarán posteriormente reclamos fundamentados en discrepancias, errores, omisiones o dudas de los términos, salvo la solicitud de aclaraciones adicionales.

2.8. MODIFICACIONES AL TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Si EL HOSPITAL considera necesario hacer modificaciones al presente proceso de selección, o si decide aplazar alguna fecha de la misma, lo hará por medio de adenda que será publicado en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex y sistema electrónico para la contratación pública -1 SECOP- <https://www.contratos.gov.co/>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 25 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

FACTORES DE DESEMPATE artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. Medios de acreditarlo artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.	
FACTOR	MEDIO DE ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Adicionado Decreto 680 de 2021), Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos de aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal,

[Handwritten signature]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 26 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores, Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate"
3. Preferir la propuesta presentada por proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 10 % de su nómina está en condición de Discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.	Deberá estar debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 27 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere

[Handwritten signature]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 28 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 29 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. 7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. Lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por

CPB

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 30 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

	cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente	Si la entidad quiere hacer uso de este método deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

2.10. DECLARACIÓN DE DESIERTA.

Selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación. Para este caso, se procederá, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación.

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 31 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

1. No definir claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;
2. No contener reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes y/o servicios a contratar;
3. Cuando la oferta induzca a error y que no permita la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.
4. Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a los requerimientos de la entidad, o cuando falte voluntad de participación.
5. Cuando las propuestas sobrepasen el valor del presupuesto oficial.

2.11. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Título 1 Artículo 17 y siguientes).

2.12. CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El cierre del proceso de selección se realizará el día y hora señalado en el cronograma, en la oficina de Contratación, ubicada en la carrera 11 No. 27-27 Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborará un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta.

Esta acta se publicará en la página de la institución <https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co> link Kardex y sistema electrónico para la contratación pública -1 SECOP- <https://www.contratos.gov.co/> en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

2.13. IDIOMA DE LA OFERTA.

La oferta que prepare el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el oferente y la entidad licitante deberán redactarse en idioma español.

CAPITULO III.

3. CALIFICACIÓN DE PROPUESTA.

3.2. CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Una vez el Hospital haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y Organizacional, y que no estén incursas en

[Handwritten signature]

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 32 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

alguna causal de rechazo, se procederá a calificar las propuestas habilitadas, la oferta más favorable será la de menor valor.

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los requisitos habilitantes de los proponentes se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente documento, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el presente proceso de selección.

Para que una propuesta sea objeto de evaluación de los factores de selección, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

CRITERIO DE SELECCIÓN	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, previa verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad técnica de los oferentes, adjudicará la presente convocatoria en forma total a la persona natural o jurídica, o consorcio(s) o unión(es) temporal(es) que cumpliendo con las especificaciones técnicas cumpla con lo requerido en el presente documento; estos requisitos serán objeto de verificación y no de calificación, por tal razón no tienen puntaje, y su cumplimiento habilita o inhabilita la propuesta para su calificación.

Solamente podrán participar las propuestas que resulten HÁBILES en los requisitos de participación: capacidad jurídica, técnica, experiencia y financiera.

CAPITULO IV.

4. DEL CONTRATO.

4.2. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del contrato se debe realizar dentro de la fecha establecida en el cronograma de los términos de referencia.

4.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El Plazo de ejecución del Contrato será **A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.** ✓

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 33 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

4.4. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual	X		200 SMMLV.	Duración del contrato.
Responsabilidad Civil profesional		X		
Salarios y prestaciones		X		
Calidad de los elementos o servicios.	X		20% del valor del contrato	Termino de ejecución y un (1) año más
Estabilidad y Conservación de la obra ejecutada		X		
Póliza de seriedad de la oferta	X		10% del valor del presupuesto oficial	Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

4.5. CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y REGULACIÓN JURÍDICA.

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones, sin autorización expresa y por escrito de EL HOSPITAL.

El contrato objeto de la presente convocatoria pública se regirá por el Acuerdo No. 011 de 2019, mediante el cual se adopta el estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la Resolución Interna No 173 de 2021, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación y por las normas de derecho civil y comercial aplicables a las empresas sociales del estado.

4.6. CADUCIDAD.

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por EL HOSPITAL mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición en los términos establecidos legalmente.

4.7. FORMA DE PAGO.

Se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas las actividades realizadas en dicho período, previa presentación de la(s) factura(s) o documento equivalente, y la presentación del informe mensual de

488

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-34	FORMATO	Página 34 de 34	
VERSIÓN: 01	TÉRMINOS DE REFERENCIA		01/08/2021

ejecución del contrato, de conformidad con los valores unitarios ofertados y de acuerdo con el número de inscritos confirmados para cada actividad, certificado de recibo a satisfacción de los servicios por parte del (los) supervisor (es) del contrato y original de comprobantes de los aportes parafiscales y de seguridad social, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura.

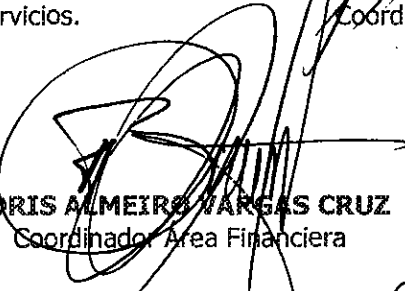
Nota: Es importante tener presente que el contrato se ejecutará a monto agotable, es decir, cada una de las cuentas corresponderá a los servicios realmente suministrados por el contratista, teniendo en cuenta los listados o servicios que sean solicitados y recibidos por el supervisor del contrato, multiplicados por el valor unitario ofrecido por el contratista en su oferta.


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
 Subgerente Administrativa y Financiera


NELSON J. ULLOA CALVO
 Subgerente de Servicios de Salud.


MONICA MARIA LONDOÑO FORERO
 Asesora de Desarrollo de Servicios.


HELKYO HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
 Coordinador Área Financiera


BORIS ALMEIDA VARGAS CRUZ
 Coordinador Área Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora Actividades de contratación)
 María Angélica Paéz Páez (Coordinadora Área de Talento Humano)

Proyecto: Ángela Ochoa (Profesional Universitario)
 Laura Yaneth Buitrago Gualteros (Profesional Universitario Área Talento Humano)

FORMATO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ACTIVIDADES	LUGAR	No. PARTICIPANTES APROXIMADOS.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MAXIMA	OBSERVACIONES
1	Día del Servidor Público	A convenir	56	Actividad de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Se debe adjuntar hoja de vida del profesional que oriente la charla, cuya profesión este orientada a la Administración de empresas, Administración pública, derecho o Psicología, experiencia en capacitación en el tema solicitado.	56	1. La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano 2. Las hojas de vida de los capacitadores deberán ser enviadas al Supervisor del contrato, tres (3) antes de la realización del evento
				Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	
2	Salida lúdica recreativa todo el personal	A convenir	56	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas Desayuno: Ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200g	2 56	1. La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano 2. La información de los buses relacionados con impuestos al día, seguros, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, habilitación para el transporte de personas, y conductores, deberá radicarse al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación a la realización del evento.
				Refrigerio a.m y p.m, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	112	
				Almuerzo: Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región.	56	
				Ingreso al lugar(SI APLICA)	56	
				Coordinador para acompañamiento permanente	1	
				Póliza de Viajeros	56	



3	Caminatas tipo senderismo	A convenir	56	Se requiere logística para realizar caminatas tipo senderismo en recorridos cercanos a la ciudad de Tunja. Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya y guías que orienten el recorrido. Incluye mapa de recorrido, botiquín y protocolo de bioseguridad. Duración máxima de 6 horas. Se requiere mínimo 1 guías turísticos para cada recorrido. Total recorrido de la caminata: Máximo 6 horas <u>Se realizarán 2 caminatas en el año.</u>	112	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio llegada, y media mañana, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	224	
				Seguro contra accidentes	112	
4	Día de la familia	A convenir	129	Logística para encuentro familiar en un centro de eventos en la ciudad de Tunja Se deberán realizar actividades lúdicas y recreativas que integren al funcionario y su familia	129	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio A.M, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	129	
				Almuerzo tipo asado, el cual debe contener: Carne asada de res 200 g, papa salada, yuca, envuelto, arepa, guacamole, bebida gaseosa o jugo	129	
				Recreacionistas que orienten las actividades	4	
				Seguro contra accidentes	129	
5	Actividad Vacaciones Recreativas junio 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	A convenir	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, en el corte del primer semestre de la vigencia 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años	34	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 100 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
				Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
				Recreacionista o guía	1	
6	Actividad Vacaciones Recreativas octubre 0-3: 2 niños	A convenir	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, para el receso de octubre de 2022.	34	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de

	4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños			Con un acompañante para niños hasta los 11 años		participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 100 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
				Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
				Recreacionista o guía	1	
7	Actividad Vacaciones Recreativas diciembre 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	A convenir	34	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, para el receso de diciembre de 2022.	34	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Con un acompañante para niños hasta los 11 años		
				Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
				Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
				Recreacionista o guía	1	
8	Estrategia Mindfulness	A convenir	56	Charla Estrategia Mindfulness, Gestionar emociones, reacciones, actitudes y pensamiento	56	1.La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Se debe adjuntar hoja de vida del profesional en psicología o administración, con experiencia o especialización en temas de Mindfulness		
				Refrigerio: ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	2. Las hojas de vida deberán ser enviadas al Supervisor del contrato, tres (3) antes de la realización del evento
9	*Charla estilos de vida saludable: Hábitos de alimentación saludable - Entrega Kit saludable	A convenir	56	Charla Estilos de vida saludable orientada a preparación de dietas saludables, preferiblemente por profesional en gastronomía o nutricionista.	56	1.La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Se debe adjuntar la hoja de vida del profesional que oriente la charla, que acredite título como profesional en gastronomía o nutricionista, con experiencia de mínimo un(1) año		
				Entrega kit saludable: Frutas enteras Frutas deshidratadas, Agua, queso, bebida láctea.	56	

				Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	2.Las hojas de vida de los capacitadores deberán ser enviadas al Supervisor del contrato, tres (3) antes de la realización del evento
10	Curso de pintura en óleo	A convenir	25	Curso de pintura al óleo de 40 Horas, que incluya materiales como pinturas, lienzo y pinceles, paleta para mezclar	25	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
11	Charla prevención acoso laboral	A convenir	56	Charla prevención del acoso Laboral, Ley 1010 de 2006 Se requiere hoja de vida del profesional en derecho, o administración o psicología, con experiencia mínimo de un(1) año	56	1.La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	2. Las hojas de vida deberán ser enviadas al Supervisor del contrato, tres (3) antes de la realización del evento
12	Conmemoración reconocimiento por años de servicio, funcionarios que hayan pasado renuncia por pensión dentro de la vigencia 2021, y reconocimiento por evaluación del desempeño	A convenir	17	Ceremonia formal en un centro de eventos en la ciudad de Tunja que incluya que incluya: Almuerzo o cena: mínimo dos (2) opciones, mínimo dos(2) carnes Grupo musical que amenice el evento Maestro de ceremonias Apoyo logístico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje(SI SE REQUIERE) Coordinador para la realización del evento Placas de reconocimiento según relación, en vidrio según, con logo institucional	17 1 1 4 1 11	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano

13	Preparación para el retiro, programa "Cruzando el Sendero"	A convenir	42	Se requiere de un conferencista que acredite título profesional o especialización en Gerontología y psicología. Disposición de salón de conferencias en la ciudad de Tunja, que cuente con video bean, pantalla de proyección SESIÓN 1 y 2: Duración 4 horas SESION 3 Y 4: Duración 4 horas SESION 5 Y 6: Duración 4 horas Se debe adjuntar hoja de vida del profesional o especialista en Gerontología, que acredite experiencia mínimo de un(1) año	12	1.La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Refrigerio SESIÓN 1 y 2: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	2. Las hojas de vida deberán ser enviadas al Supervisor del contrato, tres (3) días antes de la realización del evento
				Refrigerio SESIÓN 3 y 4: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	
				Refrigerio SESIÓN 5 y 6: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	
14	Salida lúdica recreativa personal prepensionable	A convenir	42	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas	2	1.La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Desayuno: Ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200g	42	2. La información de los buses relacionados con impuestos al día, seguros, póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, habilitación para el transporte de personas, y conductores, deberá
				Refrigerio a.m y p.m: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	84	
				Almuerzo : Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región.	42	
				Ingreso al lugar(SI APLICA)	42	

				Coordinador para acompañamiento permanente	1	radicarse al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación a la realización del evento.
				Póliza de Viajeros	42	
15	Incentivo a mejor empleado entidad, y mejor por entidad, mejor Gerente público	A convenir	4	Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bonos de un (1) SMLV: Mejor empleado entidad	2	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano
				Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bono de un (1) SMLV: 1 SMLV: Mejor empleado nivel 1 SMLV: Mejor Gerente Público	2	*La E.S.E HUSRT se reserva la cantidad a solicitar de conformidad con el número de participantes en la actividad previa confirmación con tres (3) días de anticipación por parte de la oficina de Talento humano

En mi calidad de proponente, realizo entrega de la presente ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- FORMATO 1 que hace parte integral del presente proceso.

Con la suscripción del presente documento manifiesto que me comprometo a lo aquí señalado, en caso que me sea adjudicado el contrato que se derive del proceso de contratación que se quiere iniciar.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL OFERENTE

NIT O CC

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. R/L

DIRECCIÓN

TELÉFONO

FORMATO 2: OFERTA ECONÓMICA

No.	ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD MAXIMA	VALOR TOTAL
1	Día del Servidor Público	Actividad de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Se debe adjuntar hoja de vida del profesional que oriente la charla, cuya profesión este orientada a la Administración de empresas, Administración pública, derecho o Psicología, experiencia en capacitación en el tema solicitado.	56	
		Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	
2	Salida lúdica recreativa todo el personal	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas	2	
		Desayuno: Ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200g	56	
		Refrigerio a.m y p.m, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	112	
		Almuerzo: Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región.	56	
		Ingreso al lugar(SI APLICA)	56	
		Coordinador para acompañamiento permanente	1	
		Póliza de Viajeros	56	
3	Caminatas tipo senderismo	Se requiere logística para realizar caminatas tipo senderismo en recorridos cercanos a la ciudad de Tunja. Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, que incluya y guías que orienten el recorrido. Incluye mapa de recorrido, botiquín y protocolo de bioseguridad. Duración máxima de 6 horas. Se requiere mínimo 1 guías turísticos para cada recorrido. Total recorrido de la caminata: Máximo 6 horas Se realizarán 2 caminatas en el año.	112	
		Refrigerio llegada, y media mañana, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	224	
		Seguro contra accidentes	112	

4	Dia de la familia	Logística para encuentro familiar en un centro de eventos en la ciudad de Tunja Se deberán realizar actividades lúdicas y recreativas que integren al funcionario y su familia	129	
		Refrigerio A.M, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	129	
		Almuerzo tipo asado, el cual debe contener: Carne asada de res, 200 g, papa salada, yuca, envuelto, arepa, guacamole, bebida gaseosa o jugo	129	
		Recreacionistas que orienten las actividades	6	
		Seguro contra accidentes	129	
5	Actividad Vacaciones Recreativas junio 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, en el corte del primer semestre de la vigencia 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años	34	
		Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
		Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
		Recreacionista o guía	1	
6	Actividad Vacaciones Recreativas octubre 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, en el corte del primer semestre de la vigencia 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años	34	
		Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
		Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
		Recreacionista o guía	1	
7	Actividad Vacaciones Recreativas diciembre 0-3: 2 niños 4-9: 8 niños 10 a 11: 4 niños 14 -17: 6 niños	Se requiere garantizar el acceso a vacaciones recreativas de los hijos menores de edad de los trabajadores de la entidad, en el corte del primer semestre de la vigencia 2022. Con un acompañante para niños hasta los 11 años	34	
		Refrigerio, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	34	
		Ingreso al lugar(SI APLICA)	34	
		Recreacionista o guía	1	
8	Estrategia Mindfulness	Charla Estrategia Mindfulness, Gestionar emociones, reacciones, actitudes y pensamiento	56	
		Se debe adjunta hoja de vida del profesional en psicología o administración, con experiencia o especialización en temas de Mindfulness Refrigerio: ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	

9	*Charla estilos de vida saludable: Hábitos de alimentación saludable - Entrega Kit saludable	Charla Estilos de vida saludable orientada a preaparación de dietas saludables, preferiblemente por profesional en gastronomía o nutricionista.	56	
		Se debe adjuntar la hoja de vida del profesional que oriente la charla, que acredite título como profesional en gastronomía o nutricionista, con experiencia de mínimo un(1) año		
		Entrega kit saludable: Frutas enteras Frutas deshidratadas, Agua, queso, bebida láctea.	56	
		Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	
10	Curso de pintura en óleo	Curso de pintura al óleo de 40 Horas, que incluya materiales como pinturas, lienzo y pinceles, paleta para mezclar	25	
11	Charla prevención acoso laboral	Charla prevención del acoso Laboral, Ley 1010 de 2006	56	
		Se requiere hoja de vida del profesional en derecho, o administración o psicología, con experiencia mínimo de un(1) año		
		Refrigerio: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	56	
12	Conmemoración reconocimiento por años de servicio, funcionarios que hayan pasado renuncia por pensión dentro de la vigencia 2021, y reconocimiento por evaluación del desempeño	Ceremonia formal en un centro de eventos en la ciudad de Tunja que incluya que incluya:	17	
		Almuerzo o cena: mínimo dos (2) opciones, mínimo dos(2) carnes		
		Grupo musical que amenice el evento	1	
		Maestro de ceremonias	1	
		Apoyo logístico que incluye: alquiler de mesas, sillas, manteles, aseo, montaje y desmontaje(SI SE REQUIERE)	4	
		Coordinador para la realización del evento	1	
13	Preparación para el retiro, programa "Cruzando el Sendero"	Placas de reconocimiento según relación, en vidrio según, con logo institucional	11	
		Se requiere de un conferencista que acredite título profesional o especialización en Gerontología y psicología.		
		Disposición de salón de conferencias en la ciudad de Tunja, que cuente con video bean, pantalla de proyección		
		SESIÓN 1 y 2: Duración 4 horas SESIÓN 3 Y 4: Duración 4 horas SESIÓN 5 Y 6: Duración 4 horas	12	
		Se debe adjuntar hoja de vida del profesional o especialista en Gerontología, que acredite experiencia mínimo de un(1) año		
		Refrigerio SESIÓN 1 y 2: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	
		Refrigerio SESIÓN 3 y 4: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	



		Refrigerio SESIÓN 5 y 6: Duración : 4 horas: Refrigerio por sesión, ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente	42	
14	Salida lúdica recreativa personal pre-pensionable	Valor de servicio de transporte ida y regreso (Buses modelos 2018 en adelante tipo preferencial). El vehículo debe contar con capacidad para ubicar cómodamente máximo a las 30 personas, con aire acondicionado, documentos al día, impuestos, seguros y póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual, documento de habilitación para el transporte de personas Desayuno: Ofrecer dos opciones que incluya proteína mínimo de 200g Refrigerio a.m y p.m: Ofrecer mínimo dos opciones que contengan mínimo 200 g de proteína y bebida fría o caliente Almuerzo : Ofrecer mínimo dos opciones, que contenga proteína mínimo de 200 g. Debe incluir sopa y bandeja, debida de fruta natural, o en su defecto un plato típico de la región. Ingreso al lugar(SI APLICA) Coordinador para acompañamiento permanente Póliza de Viajeros	2 42 84 42 42 1 42	
15	Incentivo a mejor empleado entidad, y mejor por entidad, mejor Gerente público	Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bonos de un (1) SMLV: Mejor empleado entidad Bonos de servicios turísticos para ser redimidas en los centros recreo Vacacionales de las cajas de compensación del país o con centros vacacionales con convenio con éstas, para acceder a servicios de recreación, alojamiento, alimentación. Vigencia un año, una vez sean emitidas Dos (2) bono de un (1) SMLV: 1 SMLV: Mejor empleado nivel 1 SMLV: Mejor Gerente Público	2 2	
TDTAL PROPUESTA ECONÓMICA				

Teniendo en cuenta la estructura del proceso, la oferta económica es igual a la suma de \$ _____ (Incluyendo impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar).

FIRMA _____
 NOMBRE DEL OFERENTE _____
 NIT O CC _____
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
 C.C. R/L _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____

FORMATO 3

EXPERIENCIA

NO. DE ORDEN	NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA [SEÑALAR SI EL CONTRATO APORTADO ACREDITA LA "EXPERIENCIA GENERAL" O "EXPERIENCIA ESPECÍFICA"]	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO		CONTRATO EJECUTADO O IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	FECHA DE TERMINACIÓN [DÍA-MES-AÑO]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE PLURAL QUE APORTA EL No. Objeto CONTRATO
				No	Objeto					
1		EXPERIENCIA GENERAL								
2		EXPERIENCIA ESPECÍFICA								
3		EXPERIENCIA ESPECÍFICA								

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 3: PARA LA ACREDITACIÓN DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARÁN ÚNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO.

NOTA No. 4: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica para lo cual deberán adjuntar máximo dos (02) certificaciones o contratos celebrados y liquidados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.



alcanse, se encuentre relacionado con la Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social y la sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del total del presupuesto oficial estimado en SMMLV para la presente contratación.

Para verificar el cumplimiento de la experiencia señalada, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 3**, indicando con cuales, de los contratos reportados en el RUP, considera que acredita su experiencia.

Adicionalmente, los contratos con que acredita la experiencia en el RUP, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social.

Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

- Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Valor del contrato
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.
- Constancia de recibido
- por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

NOTA 1: Para las personas no obligadas a tener RUP deberán aportar las certificaciones en los siguientes términos:

Para los contratos con que acredita la experiencia el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato con sus obligaciones, con el fin de establecer que el oferente tiene experiencia en las siguientes actividades:

- Ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar

Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia





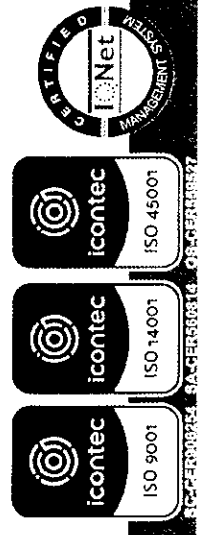
Las anteriores actividades se deberán acreditar en cada una de las certificaciones aportadas para cumplir con el requisito de experiencia.

- Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución.
- Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.
- Valor del contrato
- Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación.
- Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato.

📍 Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



📞 01601 2746000
📧 atencion@hospitalunivertunja.edu.co
🌐 www.hospitalunivertunja.edu.co



FORMATO No. 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJAE DE TUNJA

Ciudad

Yo, _____ identificado con C.C. No. _____ de _____, actuando en nombre propio y en representación de _____, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de _____ con numero mercantil _____ (o en nombre propio, o en representación de una persona natural, según el caso) domiciliada en _____ por medio de la presente me permito presentar propuesta para el CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 DE 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"** de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y declaro:

1. Que conozco los términos de referencia, los ANEXOS, especificaciones y demás documentos de la convocatoria pública y que acepto todos los requisitos en él contenido.
2. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, en el lapso de tiempo señalado en los términos de referencia.
3. Que conozco la información general y específica y demás documentos del CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 DE 2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que tengo en mi poder los documentos que integran los términos de referencia y sus ANEXOS.
5. Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato en el término señalado en los términos de referencia.
6. Igualmente señalé como dirección donde se pueden remitir por correo documentos, notificaciones o comunicaciones relacionadas con de la convocatoria pública, la siguiente:

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico



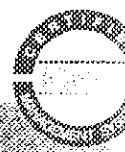
Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



87438630



Correo electrónico: compra@hospitalunivertunja.gov.co



FORMATO No. 5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJAEI DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 DE 2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

Asunto: Declaración de no encontrarse incursión de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incursión en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente la E.S.E.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia

87406031



Elaborado por: [illegible]



FORMATO No. 6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha dd/mm/aaaa

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJAE DE TUNJA

Ciudad

REF.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 36 DE 2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS DURANTE LA VIGENCIA 2022 DIRIGIDAS AL PERSONAL DE PLANTA DE LA ENTIDAD, EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente

Representante legal

Cedula

Dirección

Teléfono

Correo electrónico



INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN KARDEX DE PROVEEDORES

REGISTRO DE PROVEEDORES. Se realiza en el KARDEX DE PROVEEDORES, el cual estará bajo la administración del área de Contratación de la Entidad, para tal efecto se manejará el Formulario Único de Inscripción el cual se encuentra en la página institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co, con el fin de crear y mantener una base de datos (comerciales, financieros y legales) de las personas jurídicas o naturales que manifiesten su intención de contratar con la Empresa; en todo caso quienes deseen participar en los procesos de contratación, deberán inscribirse en el registro de proveedores, a través del formulario previsto para tal fin; antes de la fecha de la presentación de propuestas. El registro deberá actualizarse cada tres meses.

PARÁGRAFO 1. El área encargada del registro de proveedores y del manejo del KARDEX DE PROVEEDORES es el área de Contratación a través de profesional del área.

PARÁGRAFO 2. Para la inscripción en el KARDEX DE PROVEEDORES, el proveedor interesado deberá diligenciar el formato diseñado para tal fin y anexar los documentos soporte, estos documentos deberán ser remitidos al correo institucional que se indique en la plataforma; a los quince (15) días calendario recibirá en el correo inscrito el usuario y la clave de acceso a la plataforma virtual de contratación directa de la Entidad; con dicha clave podrá acceder a consultar cada una de las necesidades a contratar bajo la modalidad de contratación directa.

INSCRIPCIÓN EN EL KARDEX DE PROVEEDORES			
	PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
INSCRIPCIÓN	1	Ingreso a la página del hospital en el link de contratación. https://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/nuevo_sito/es/	Diferentes interesados.
	2	Ingreso a crear usuario o proveedor.	Diferentes interesados.
	3	Diligenciar el formulario, http://www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co/newcontratacion/form_registro_proveedor.php	Diferentes interesados.
	4	Remitir al correo institucional contratacion5@hospitalsanrafaeltunja.gov.co , los siguientes documentos: - Cámara de comercio y/o existencia de la empresa con fecha de expedición inferior a treinta (30) días, actualizada. - Registro Único Tributario - RUT. - Cedula del Representante legal. - Antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal. - Antecedentes disciplinarios de la empresa y de representante legal. - Antecedentes judiciales del representante legal. - Registro único de proponentes - RUP. - Certificado de parafiscalidad del mes actual emitido por el revisor fiscal o representante legal, con su respectiva tarjeta profesional y cedula de ciudadanía y/o pago de seguridad social. - Formulario SARLAFT. - Libreta militar representante legal (hombres menores de 50 años). - Hoja de vida de la función pública del SIGEP y/o DAFP. - Certificado de medidas correctivas.	Diferentes interesados.
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	CONTRATACIÓN		
	5	Revisar los documentos presentados.	Área de Contratación.
	6	Asignar contraseña en un periodo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la documentación.	Área de contratación.
ACTUALIZACIÓN	SEGUIMIENTO		
	7	Presentar los documentos para actualizar (una vez cada 90 días).	Proveedor.
	8	Revisión y actualizar la documentación presentada por los proveedores.	Área de contratación.



E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT) ACUERDO No. 015 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016		
Versión: 00			
25-12-2016			

CLASE	CLIENTE	PROVEEDOR	EMPLEADO	
FECHA DE	DILIGENCIAMIENTO			
		DÍA	MES	AÑO

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las Personas Jurídicas esta Información será la del Representante Legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS _____

IDENTIFICACIÓN TIPO ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. FECHA DE EXPEDICIÓN _____

NUMERO _____ EXPEDIDA EN _____

FECHA DE NACIMIENTO _____ LUGAR DE NACIMIENTO _____

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA _____ TELEFONO _____

CELULAR _____ E-MAIL _____

DETALLE DE LA ACTIVIDAD

ASALARIADO ☐ INDEPENDIENTE ☐ ESTUDIANTE ☐ SDCIO ☐ PENSIONADO ☐

CODIGO "CIU" _____

Ocupación / Profesión _____ Nombre de la Empresa _____ Cargo que desempeña _____

DIRECCIÓN EMPRESA _____ Ciudad _____ Telefondo _____ E-MAIL _____

PERSONA JURIDICA

RAZON SOCIAL: _____ **NIT:** _____

DIRECCIÓN OFICINA PRINCIPAL _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

DIRECCIÓN SUCURSAL O AGENCIA _____ **CIUDAD** _____ **TELÉFONO** _____ **FAX** _____

TIPO DE EMPRESA PUBLICA ☐ PRIVADA ☐ MIXTA ☐ INVER. EXTRANJERA ☐

OTRA, CUAL? _____ **CÓDIGO ACTIVIDAD "CIU"** _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MÁS ESPACIO ANEXAR RELACIÓN DE CONFORMIDAD AL PRESENTE CUADRO)

RAZON SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	
	C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ NIT ☐	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

TOTAL ACTIVOS	\$	TOTAL PASIVOS	\$
INGRESOS MENSUALES	\$	OTROS INGRESOS	\$
EGRESOS MENSUALES	\$	OTROS EGRESOS	\$
CONCEPTO DE LOS INGRESOS			

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI ☐ NO ☐

TIPO DE TRANSACCIÓN: IMPORTACIÓN ☐ EXPORTACIÓN ☐ INVERSIONES ☐ PRÉSTAMOS ☐ TRANSFERENCIAS ☐

TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-10	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES Y EMPLEADOS SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)	
Versión: 00	ACUERDO No. 015 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016	
		25-12-2016

5. PERSONAS PEP's	
¿POR SU CARGO MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU ACTIVIDAD U OFICIO, GOZA DE RECONOCIMIENTO GENERAL?	SI ☐ NO ☐
¿EXISTE ALGÚN VÍNCULO ENTRE USTED Y UNA PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA?	SI ☐ NO ☐
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAISES?	SI ☐ NO ☐
¿POR SU CARGO O ACTIVIDAD EJERCE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO?	SI ☐ NO ☐
SI SU RESPUESTA ES SI EN ALGUNO DE LOS CASO POR FAVOR INDIQUE:	

6. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO
DECLARO EXPRESAMENTE QUE:
1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del Marco Legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga relación comercial vigente ó que se encuentre debidamente autorizada para administrar o manejar base de datos incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas

7. INFORMACIÓN BANCARIA			
ENTIDAD	SUCURSAL Y TELEFONO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA

8. FIRMA Y HUELLA
COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL SIGUIENTE DOCUMENTO:
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR Ó EMPLEADO HUELLA INDICE DERECHO